## TATION PROTECTION OF THE PARTICION WAS NOT THE AREA TRANSMINE

Partida No.	Producto			Derecho Solicitado	
	Calderes de Mierro Amedido, I			P.D. 2.00	
144	Annfes de hierro funcido, P.U.	Total Siring			
145	Estufas de hierro funcido. F.F.	. Prof. Chil			
	Utensillos de cocine, de hierro fundido, l'.B.				
	Linguros de aralle, libes, partuadas, miqueladas, bron- condes u oxidedas, P.B. (Perochos no memores del 20% Ad-val).				
351	Aluminio y sus aleacioness (d) Vajillas de mesa y de cocimo, Palla	Kp.	0.50	0.40	
344	Jahones de tocador, de afeitar, sólidos, on pasta, en polvo, on forma líquida, en hojas o en cualquier otra forma, P.M.  (Derochos no momores del 30% Ad- val.).		0.75	0.50	
345	Extractos, esoncias, per umas, en cualquier forma, para el pañaclo y otros usos análoros, P.D. (Derectos no meroros del 501 Ad-val.)		5,00	5,00	
343	Dentifricos en polvo, in ón, líquido, pasta sólidos, en hojas o en cualquier otra forma, P.M.		0.60	0.50	
888	Productos biolóricos para "inos de immunisación proventi- va y para la terapoutica, tales como vacuras, virus, y meros teraponticos para el uso del hom re y de enireles		Line		
	Acido aulivirios, ato.	Adminal	20%	1.0%	

		bohiall	である。 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、	ではなる。 は、 は、 は、 は、 は、 は、 は、 は、 は、 は、	、 とはないないとなるとのないというというないないないないないないないというないないないないないないないな
Partide	Producto	de Adondo .	l'orecho Lotusì	Derecho . Solicitado .	Observaciones
<b>₽</b>		** **	P.D.	12.11.	
591	Cuerpos simples y productos mimerales, químicos, modici- noles o farmacénticos, proparaciones redicinales, modici-		=•		
	nes de intente o especialidades farmacénticas, no previs-	<b>:</b> ◆:	:•	2	
	tas en otra parte.	adevale	20%	10%	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
408	lillos, hilados e hilagns de algodón de lo 2 cabas blan-		æ	•	
	quendos, temidos, etc., P.N.	Kg.	0.30	0.10	
529	(b) Secos de algodón pera onveser, P.H.	Kg.	0.20	0.10	÷
		<b>4</b>	•	•	
596	Seda artificial hilada, toroida o no, incluso felpilla, P.N		0,75	0.30	
<b>F83</b>	Tejldos malledos do dede, con trama o urdimbre entera-		*	8	
	muite de algodóm u otras fibras vegetales, con excepción de folga, pamas, terelopelo o telas de triple rizos		<b>f</b>		
	(a) Que pose más de 60 grames el notre cuadrade.	11 2	0.10	0.05	
2	mas 0.60 el kilogr		0.20	0.50	
<b>508</b>	Cintes, trencilles y galones, etc. de seda o seda er-	100 metros	0.25	0.10	<b>×</b>
599	Frances y pasamería do soda o seda artificia! , oto.P.II.	Mgo	5.00	2.00	
801	Tiles y malles de todes chases, etc.	100 metros	1.25	0.60	•
			ALE EN CO. A.		
604	Sode, do punto de medie, con obra de ma o o sin élles				Redución del derecto ad-
	(a) Camisas, chaquetas, camisillas y calsoncillas, pa-	2000	0.00		vel de la Nova Za. a 1275.
	ra liarires y majores.	Doc .	9.00	3,00	Reducción dol recargo de la Nota Sra, a la mitad.
	(d) Medies y calcevines.	Doc . de	E	M.	and the first field that the first fill the first fill fill the fill fill fill fill fill fill fill fil
		pares.	2.40	1.20	
805	Penolones, bendes, y on general, articulos semejantes,	*** ***			
	de seda o seda artificial etc.	Doc.do	Esseria antinone	73 <b>●</b> 0 2350 - Santiti 1867 (1	
		pariolomes.	0.03	0.015	

		Unided			
Partida No.	Producto	de Adeudo .	Derecho Actual .	Derecho Solicitado.	Observacions
			P.D.	l'.D.	
606	Paimolos de cualquier clase, de seda artificial, queltos o en	Doc.do	4		
	piezas, etc.	pafine los.	0.05	0.015	
615	Corbatas largas de seda o seda artificial.	Doo. Ad-val no me-	4.80	2.40	
		nos do	25%	125%	
816	Corbatas de lazo, de seda o seda artificial.	Doc. Ad-val no me-	3,60	1.80	
		nos de	25%	12:76	
642	Grabados, estampas y litografias. P.N.	IIg.	2.00	0.25	19 10
748 ex	Todos los demás artículos de madora no previstos en otra parte. Juquetes de madora,	p.d ion kee.	5.00	2.50	•
	Thea, hojas de mais, algararina, raices, minbre, hojas de palma, bejuce, junco, cafa, etc, divididos o cortados para asientos de sillas, respaldares, muebles, etc, P.B. (Derechos no menores del 30% Ad-vel.).	Res.	0.15	0.15	
785	Cueros o pieles de todas clases: (b) Salados o secos.	· ·	Libre	Libro	
786	Cueros de vace, y de cebello, curtidos o adolados, con pelo, "oli		0,10	0.20	
788	Cueros curtidos, sin pelo, pero no addrados.	ੁੱ ਵ	g <b>≱</b> )		
	(a) De vaca y de caballo ( no divididos), incluso suela.P.N.	T.C.	0.20	0.20	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
	(c) Crudos o curtidos, de cualquier da se, en retales o re- cortes que sir an solamante para rellence, P.N.	Mg.	0.05	0.05	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
705	Zapatos de custo de vaca, cabra, becerro, de caballo, de cabritilla, de cueja, y otros cueros amálogos, o de otro material, de elástico, botomes, hebillas, o de cordones.	Doc pares.	De 50.00 a	est 107	# #
		•	1.20		
		osed-vel.	<b>E0%</b>	50%	

ATTENDED TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	では、他の大きなない。から、できたいでは、できたいできた。 では、他の大きなないできた。 では、他の大きなないできたいできた。 できたないできたないできたないできた。 できたないできたないできたないできたないできたないできたないできたないできたない	Traidad	THE PARTY OF THE P	i i species en servit i suite en espeix de la prime del la prime de la prime del la prime de la prime	CHAIN SAN A MAN WAR WAR WAR CHAIN MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
	Fraduction		Contraction		
1:00		Adaudo.	Actual	. Solivitade .	The second secon
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	をあるというないというないというないというないからないできた。 からいいからないないないないないないないないないないないないないないないないない	CONTRACTOR AND	ne en la la companya de la companya	Palle	· 不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是
	Chiculous de chero de todes clasas.	Dee.	0.60	0.00	0)
	(Derechos no monores del 300 mi-val).		7.70		
818	Nidiculos, portamonedas, tebaqueres, cigarreres, cartoras,	¥1			
	tarjeterns, rollos para música, ostuchos de tecnior, de bar-	*			
*	beros, de costura, y análogos, hechos enteres o parcial-				
C	mente de oueras, con sus accosorios o sin éllos, y mor-	<b>€</b>		9	
	cot de fotografias. P.N.	MC.	I. (N)	1,00	
(e)	(Dereches no menores del 30; Ad-val).		14	<b>8</b> 0	
283	· Deser les amounts and an arm and the formation of a marine has a	*	•		15
	· Par hisocchos y galletas haches de harinas de coreales e do legumbres dulces o no P.H.		0.15	0.20	
E1					
	(a) Ran we becolles	Litro	1,30	0.55	
			57 200	*	
1000	Pruies conservacios en su reopje juro, en cimiliar, o en	9	*	3	
*	arma on cualquier envase, P.A.	KI,	0.15	61.20	
	innos on concerta.		24		46 45
	ar Coco railado on latas.		WE		
	er Pilles on leter.		( sax		
	a diama en airoro.	-			
	larer lacas, salsas y jaloss de frutes, en qualquier	ž.	*	•	
	Oliver Land	The state of the s	0.15	0.10	
e e e	or Mermeladas.				
×	nt liaste de gayale.	(8)			· ·
	or Jenten do otras frates.		35	700	
	and the same of th	ű.		*	
	Litinotos y premientones para for enhor ( no cemales mo-	<b>3</b> 12	380		
	dante ni estrectos liquidos e collides para la parimeria), de mos comín para la comine y atros mas.	Ad-vale		20%	
		3313- A C. 2 6			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The first war and the same and	*	*	¥	
	Salson, condimento e y propereciones senejectos pera la mena,		0.15	0.20	
	tales como salsas y alcaparras, salons do pinicat s, eto, l'.ii.	13/3 4			
	at Sclea de tantos.				

CUBA- REP. DUTTIE CAMA LISTA NO.2

Partica No.	Producto	Unidad do Adaido	Derecho . Actual	Derecho Solicitado	Observaciones
1021	Confites, goma de mascar, y dulces de todas clases no mencio- nadas especialmente, P.N.	Ilge	0.20	P.D. 0.15	
1023	Queso fino o cualquier queso envasado en barro o vidrio, etc.P.N.	Kg.	0.70	0.35	
1024	Queso común. P.N.	Nge	0.50	0,25	
1034	Salmón y atún, en envases de vidrio, lota o barro, en salsa, aceite, o no, P.N.	Kg.	0.32	0.10	
1038 ex	Otros pescados y productos del mar, conservados tales como os- tiones, almejas, etc. en emases de vidrio barro o lata, P.N. Langosta en conserva.	Kg.	0.20	0,20	
1044	Legumbres de todas clases, conservadas, (no encurtidas), no prevista en otra parto, tales como tomates, mais, petit-pois o guisantes verdes, calabazas repollos, pimientos morrones, y en ·				
A STATE OF THE STA	general todas les legumbres conservadas en cualquier envase, l'.ii. Tomates en lata al natural.	The s	0.20	0.30	
	Pimientos en l'ata. Puré de tomates.		*		
1084	Tabaco: (a) Im rama en hojas despalillado o no, y on recortes o "ragmon-	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	tos de hojas, P.N.	Tig.	4.00	1.00	
	(d) En cucarros de cualquier clase o vivolas.	Millar	140.00	70.00	tiett
	(f) in cigarrillos hasta 7 cms. de longitud.	miller	15.50	5.00	
	(g) Un cigarrillos que excedan de 7 oms, de longitud, por cada 7 oms, o fracción.	miller	17,50	5.50	
	(i) En forma de hebra o ploadura, y en cualquiera otra forma no mono: onada especialmente, P.N.	Mg.	6.00	1.50	

Partida No.	Descripción del Producto	Unidad de	Adeudo	Adeudo que se pide
143	Calderos de hierro fundi- do. P.B.	100 Kg.	2.00	2.00
144	Anafes de hierro fundido	100 Kgs.	2.00	2.00
145	Estufas de hierro fundido P.B.	100 Kgs.	2.00	2.00
148	Utensilidos de Cocina, de hierro fundido.P.B.	100 Kgs.	2.00	2.00
256	Lémaras de araña lisas, pavonadas, niqueladas, bronceadas u oxidadas.P.B.	Kg.	0.15 no menos del 20%	0.075 no menos del 15%
331	Aluminio y sus aleaciones: d)vajillas de mesa y de cocina. P.N.	Kg.	0.50	0.40
344	Jabones de tocador, de afeitar, solidos, en pas- ta, en polvo, en forma liquida, en hojas o en cualquier otra forma, P.N.	Kg.	0.75 no menos del 30%	0.50 no menos del 15%
345	Extractos, esencias o perfumes, en cualquier forma, nara el pañuelo u otros usos analogos, P.N.	Kg.	3.00 no menos del 30%	
346	Detifricos en polvo, ja- bón, liquido, pasta soli- do, en hojas o en cual- quier otra forma, P.N.	Kg.	0.60 no menos del 30%	
	Productos biológicos para fines de inmunización preventiva y para la terapeutica, tales como vacunas, virus y sueros terapeuticos para el uso del hombre y de animales.		Libre	Libre
386	Acido sulfúrico, muriatico etc.	Åd-Val.	20%	10%

## Hoja No. 2.

SECRETO
CUBA-REP. DOMINICANA
PETICIONTES-Lista No. 3

Partida No.	Descripcion del Producto	Unidad de adeudo	Adeudo actual	Adeudo que se pide.
390	Productos animales emplea- dos en medicina, no pre- vistos en otra parte.	Ad-Val	25%	10%
391	Cuerpos simples y produc- tos minerales, quimicos, medicinales o farmeceuti- cos, preparaciones medici- nales, medicinas de paten- te o especialidades far- maceuticas, no previstos en otra parte.	Ad-Val.	25%	15%
408	Hilos, hilados e hilazas de algodón de l a 2 cabos.	Kg.	0.30	0.10
527	Hilos, hilos de acarreto, euerdas y sogas, torcidos de 2 o más cabos, de lino, cañamo, ramie u otras fibras vegetales no previstos en otra parte:			
	b) que pesen más de 30 grms. pero que no excedan de		0.50	0.25
	250 grms. los 100 mts.P.N c)que pesen mas de 250 grms. los 100 mts., de 3/16 a 10/16" de grueso	.Kg.	0.15	0.075
	P.B. d)que pesen más de 250 grms. los 100 mts., ex- cepto los de 3/16 a	Kg.	0.16	0.08
	10/16" de grueso.P.B.	Kg.	0.07	0.035
529-b	Sacos de algodón para en- vasar, P.B.	Kg.	0.20	0.10
595	Seda artificial hilada, torcida o no,P.N.	Kg.	0.75	0.30
596(c)	Tejidos de seda artificial, puro o con mezcla de otras fibras, que pese mas de 50 grms. el metro cuadrado.	<sub>M</sub> 2	0.10	0.05
598	Cintas de seda artificial	100 Mts. x 5 cms.	0.25	0.10
599	Franjas y pasamanería de			
	seda artificial pura o mez- clada.	K.N.	3.00	1.00
601	Tules de seda artificial	100 Mts. x 5 cms.	1.25	0,60

SECRETO
CUBA-REP. DOMINICANA
PETICIONES-Lista No. 3

Partida No.	Descripción del Producto	Unidad de adeudo	Adeudo	Adeudo que se pide
604(a)	Camisas, chaquetas, cami- sillas y calzoncillos para hombres y mujeres, de se- da.	Docena	9.37	3.00
604(d)	Medias y calcetines de seda.	Docena	2.40 no menos del 25%	1.20 no menos del 12.5%
605	Pañolones de seda artifi-	Docena x 100 cms <sup>2</sup>	0.03	0.015
606	Panuelos de seda artificial	Docena x 100 cms <sup>2</sup>	0.03	0.015
615	Corbatas largas de seda ar- tificial	Docena	4.80 no menos del 25%	2.40 no menos del 12.5%
616	Corbatas de lazo, de seda o de seda artificial	Docena	3.60 no menos del 25%	1.80 no menos del 12.5%
642	Grabados, estampas y lito- grafías P.N.	Kg.	2.00	1.25
748	exJuguetes de madera P.B.	100 Kgs.	5.00 no menos del 25%	THE STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE S
751	Mimbre, etc., divididos o cortados, para asientos de sillas, muebles, etc. P.B.	Kg.	0.15	0.075
776	exRejilla y paja prepara- das para muebles. P.N.	Kg.	0.15 no menos del 30%	0.15 no menos del 15%
785	Cueros y pieles de todas clases: b) salados o secos (de res)		Libre	Libre
786	Cueros de vaca y de caballo, curtidos y adobados, con pelo, P.N.		0.10	0.10
788(a)	Cueros curtidos, sin pelo, pero no adobados.P.N.	Kg.	0.20	0.20

SECRETO
CUBA-REP. DOMINICANA
PETICIONES-Lista No. 3

Partida No.	a Descripción del Producto	Unidad de adeudo	Adeudo actual	Adeudo que se pide.
788(c)	Cueros crudos o curtidos de cualquier clase en reta- les o recortes que sirvan solamente para relleno.P.N.		0.05	0.05
795	Zapatos de cuero de vaca, cabra, becerro, de caballo, de cabritilla, de oveja, y otros cueros analogos, o de otro material, de elas tico, botones, hebillas o de cordones:  (a) para varones, del No. 38, medida española inclusive (No. 5 ingles) en adelan-			
	te.  (b) Idem . menores del	Docena de pares	30.00	30% Ad-Val.
	No. 38, medida española. (No. 5 inglés).	Docena de pares	24.00	30% Ad-Val.
	(c)para hembras, del número 33, medida española, in- clusive (No. 1 ingles) en adelante.	Docenas de pares	19.80	30% Ad. Val.
	(d)idem menores del número 33, medida española (No. 1 inglés)	Docenas de	15.60	30% Ad-Val.
	(e) para niños, tamaño más pequeño que el No. 24 me- dida española (No.7ingles)		10.80	20% Ad-Val.
	(f)para niños, con suela blan- da	Docena de pares	1.20	20% Ad-Val.
811	Cinturones de cuero de to- das clases	Docena	0.60 no menos del 30/	0.60 no menos del 30%
818	Ridículos, portamonedas, tabaqueras, cigarreras, car- teras, etc., hechos entera o parcialmente de cuero, con sus accesorios o sin ellos, y marcos de fotografía.P.N.		1.00 No menos del 30%	1.00 No menos del 30%
933	Pan, bizcochos y galletas, hechos de harina de cerea- les o de legumbres, dulces o no. P.N.	Kg.	0.15	0.10

SECRETO
CUBA-REP. DOMINICANA
PETICIQNES-Lista No. 3

Til	מיסידורים זהוו שה	1.1 T 1.4 T O'UT14'UT		
Partida No.	Descripción del Producto	Unidad de adeudo	Adeudo	Adeudo que se pide
986	Ron hasta 65 grados cente- simales (en botellas)	Litro	1.20	0.60
1009	Frustas conservadas en su promio jugo, en almibar, o en agua, en cualquier envase. P.N. exMangos en conserva exCoco rellado en lata exPiñas en lata exPiñas en sirope	Kg.	0.15	0.10
1010	Mermeladas, salsas y ja- leas de frutas, en cual- quier envase. P.N. exMermeladas exPasta de guayaba exPastas de otras frutas	Kg.	0.15	0.10
1015	Extractos y preparaciones para dar sabor (no esen- cias medicinales, ni ex-		ii.	
**	tractos liquidos o soli- dos para la perfumeria) de uso comun para la coci- na y otros usos.	Ad-Val.	25%	20%
1021	Confites, goma de mascar y dulces de todas clases no mencionados expresa- mente, P.N. exCaramelos.	Kg.	0.20	0.15
1024	Queso común. P.N.	Kg.	0.50	0.25
1034	Salmon y atún, en envases de vidrio, lata o barro, en salsa, aceite o no.P.N. ex Pescado en lata, en aceite o salsa.	Kg.	0,12	0.10
1038	Otros pescados y productos del mar, conservados, ta- les como ostiones, almejas etc., en envases de vidrio barro o lata. P.N. exLangosta en conserva.	Kg.	0.20	. 0.20
.1044	Legumbres de todas clases, conservadas, etc. P.N. ex. Tomates en lata al natural. ex. Pimientos en lata. ex. Puré de tomate.	Kg.	0.20	0.10

SECRETO
CUBA-REP. DOMINICANA
PETICIONES-Lista No. 3

Partida No.	Descripción del Producto	Unidad de adeudo	Adeudo actual	Adeudo que se pide.
1084	Tabaco: a)En rama, en hojas, despali- llado o no, y en recortes			
(	o fragmentos de hojas.P.n. d)En cigarros de cualquier	Kg.	4.00	1.00
	clase o vitola.  (f)En cigarrillos hasta siete centimetros de longitud.  (g)En cigarrillos que excedan de siete centimetros de longitud, por cada siete	Millar	140.00	70.00
		Millar	15.50	5.00
( )		Millar	17.50	5.00
	. cialmente.	Kg.	6.00	1.50

#### SOLICITUD DE REDUCCIONES ARANCEIARIAS DE LA

#### REFUBLICA DOMINICANA A CUBA.

Párrafo del Arancel de Cuba.	Artículo		Tarifa actual M.F.N.	GATT	Tarifa solicitada
253 B	Arroz deseascarado	100 kilos	\$ 3.70		\$ 1.85
	Recargo Decreto-ley 806 abril 4, 1936.	100 kilos	0.10	Free	Free
255 A	Maiz	100 kilos	3.90	-	\$ 2.73
257 E	Frijoles (los demás) ) Frijoles secos )	100 kilos	5.00	\$ 3.00	\$ 3.00
77 D	Cocos de agua secos	100 kilos	6.00		4.20
286 4	Café en grano	100 kilos	32.00	-	

NOTA- Cuando la producción de café en la Rejública de Cuba sea insuficiente para satisfacer las necesidades del consumo local, el Ministro de Agricultura de Cuba dictará una declaración en este sentido y durante el período de tiempo a que se refiera tal declaración, el café producido en la República Dominicana, si estuviere sujeto a derecho de importación será admitido en la República de Cuba a un tipo de derecho que no exceda el 50% del tipo más bajo aplicable al café de cualquiera otra procedencia, pero en ningún caso el tipo de derecho aplicable al café producido en la República Dominicana será mayor de \$16.00 por 100 kilogramos.

287 Cacao de todas clases, en grano y la manteca de cacao. 100 kilos \$ 26,325 - \$ 21.06

#### SOLICITUD DE REDUCCIONES ARANCELARIAS

#### DE LA REFUBLICA DOMINICANA A

## CUBA

Párrafo del Arancel de Cuba	Articulo		Tarifa actual M.F.N.	GATT	Tarifa
288	Cacao manufacturado		\$		
<b>A</b>	Cacao molido o en pasta, cocoa, chocolate, bombones, pastillas, confituras y dulces en que entren el cacao o el chocolate	por kilo	\$0.80	<b>\$0.48</b>	\$0.48
87 A	Tintes: palos, cortezas, raices, etc. para tinturas	100 kilos	0.20		0.14
269	Alimentos para animales		: <b>**</b>		40 .080 HZ0
. A	Afrecho o salvado y cáscaras de cereales	100 kilos	0.50		0,40
F	Harinas y tortas ae maní	100 kilos	2.00	1.20	1.20
237	Carne fresca			2.	
A	Carne de vaca	100 kilos	15.00	<b></b>	12.00
C	Carne de puerco	100 kilos	16.50	<b>****</b>	13.20

The Delegations of Cuba and the Dominican Republic wish to inform the Secretariat of GATT that after several exploratory conversations they have found that for the moment there does not seem to exist any basis for tariff negotiations between Cuba and the Dominican Republic.

Both Delegations wish to advise at the same time that, animated as they are by the desire to facilitate and increase international trade, they will continue to explore further any possibilities of agreement which may exist in the future.

August 9, 1949

For the Delegation of Cuba

For the Delegation of the Dominican Republic